

RESOLUCION N° 14551

VISTO:

El expediente CO-0062-00918661-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a los efectos de incorporar al “Programa Control de Tránsito y Seguridad Vial” que implementa la Subsecretaría de Control en coordinación con la Secretaría de Educación, el Plan de Educación Vial denominado “Cuidapapis” que constará de talleres de capacitación y prevención vial, destinado a niños y niñas de 5º grado de las escuelas primarias de la Ciudad, en el ciclo lectivo 2013.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, desarrollará acciones teniendo en cuenta: los involucrados, la temática a desarrollar y como objetivos principales los que a continuación se detallan:

- a) Enriquecer la educación vial que comenzó a implementar el Municipio en las escuelas, instrumentando la práctica en la vía pública para esta franja etaria, de entre 9 y 11 años con dos estrategias de comunicación: la difusión de información y la movilización social de la infancia.
- b) Que se constituya en una nueva concepción de la educación vial, ya que apunta a fomentar un lugar de aprendizaje donde los niños confronten su

RESOLUCION Nº 14551

realidad de transitar por la vía pública en el rol de peatones y ciclistas, con el pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.

- c) Que la articulación inspectores-niños/as-escuela-papás-hermanos/as mayores, determinada en el proyecto, promueva y fortalezca actitudes de convivencia social con transeúntes y conductores.

Art. 3º: Se designará a estos efectos coordinador/a/s/es, responsable/s del Plan de Educación Vial y/o del desarrollo de los talleres cuyos objetivos metas y modalidad se adjuntan como Anexo I.

Art. 4º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la implementación del Plan de Educación Vial e informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de colaboración y/o aportes financieros con empresas privadas y/o instituciones públicas: municipales, provinciales y nacionales a efectos de cumplimentar el Plan de Educación Vial en sus diferentes etapas.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

ANEXO I

PROGRAMA "CUIDAPAPIS"

Destinatarios:

- Docentes y alumnos de 5to grado de las escuelas primarias.
- Escuelas seleccionadas: se dará prioridad a las escuelas que se hallan sobre o próximas a rutas y/o calles de alta circulación de tránsito.
- La iniciación del Proyecto estará sujeta a la disposición y consentimiento de la institución.
- Este Proyecto de educación vial preventiva estará a cargo de inspectores municipales y tendrá una duración de aproximada de 15 días, en los días y hora a determinar por la institución.

Objetivos Principales:

- Enriquecer la educación vial, instrumentando la práctica en la vía pública para esta franja etaria de entre 9 y 11 años.
- Fomentar un lugar de aprendizaje donde los niños confronten su realidad de transitar por la vía pública en el rol de peatones y ciclistas, con el pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Promover y fortalecer actitudes de convivencia social.

Objetivo secundarios:

- Fomentar en la vía pública el respeto a las normas de tránsito.
- Crear un espacio para la formación crítica de futuros conductores.
- Tomar contacto con la realidad de la ciudad.
- Otorgar el rol protagónico a los niños en la educación vial a los mayores.
- Autonomía moral (saber reconocer un error).

Metas:

- Disminuir a mediano plazo los accidentes de tránsito.
- Concientizar a la sociedad en el respeto a las normas de tránsito.
- Educación vial en las escuelas: Una política de Gobierno.

RESOLUCION N° 14551²

- Capacitar a futuros conductores para que cuenten con formación adecuada sobre el respeto a las normas viales.
- Lograr una mayor responsabilidad al manejar cualquier vehículo.
- Dar el puntapié inicial desde las escuelas para que los mayores comprendan lo importante que es respetar las normas viales que posibilitan la disminución de los accidentes de tránsito.
- Formar a los peatones para que comprendan sus responsabilidades al desplazarse por la ciudad.

Características generales de la iniciativa:

- Los inspectores serán los que capaciten a los niños y docentes en los establecimientos escolares y los primeros son quienes controlarán a sus padres y hermanos/as mayores para que no cometan infracciones.
- La actividad original de este proyecto se basa en la confianza de que serán los niños de 5° grado, los que enseñarán a los mayores a respetar las normas de seguridad vial, confeccionando una multa moral (no dineraria) en el caso de que estas fueran incumplidas en el ámbito de su entorno escolar y adyacencias, realizando además los pequeños el control del cruce de calles de sus compañeros de escuelas, ejerciendo la función de alumnos guía, razón por la cual los alumnos graduados como “Cuidapapis”, contarán con:
 - el carnet identificador;
 - el talonario de multas morales que realizarán a los adultos que no cumplan con las normas de tránsito y convivencia;
 - el chaleco retroreflectante;
 - la paleta de PARE.
- Las infracciones más comunes que sancionarán serán los estacionamientos sobre veredas, espacios verdes, sendas peatonales y las dobles filas en las puertas de sus escuelas y adyacencias, siempre con el acompañamiento de Inspectores Municipales y/o Docentes y/o padres de así considerarlo necesario.

Otras características:

- Desarrollo de propuestas de trabajo áulico compartidas por docentes y agentes municipales.

RESOLUCION N° 14551³

- Talleres con participación y protagonismo de los alumnos de 5to. grado – padres y comunidad educativa.
- Campaña escolar de prevención (ejemplo, afiches, volantes, etc.) confeccionados por los alumnos en el marco del proyecto.
- Corte publicitario realizado por los alumnos.
- Entre todos los involucrados seleccionaran un afiche o volante que será impreso por la Municipalidad.
- Experiencia de confección de las multas morales en las inmediaciones de su escuela guiada por docentes y agentes municipales.
- Jornada de evaluación institucional con competencias y juegos que pongan en práctica los aprendizajes apropiados por los niños, sobre las señales de tránsito.
- La escuela que complete todas las etapas recibirá un premio simbólico, consistente en una orden de compra para libros o materiales didácticos.

Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados:

- Los mecanismos de seguimiento de la experiencia consisten en una evaluación final, con un trabajo práctico que realizan los niños para comprobar que la capacitación ha resultado beneficiosa.
- Realizan juegos donde, con la ayuda de dados con los distintos colores de las señales de tránsito, se insta a los niños a que elaboren señales de tránsito que cuenten con el color como base y de esta forma se evalúa lo aprendido por los pequeños.
- Evaluar mediante un taller los logros y las dificultades que surgieron en la implementación del proyecto, a través de la opinión de los protagonistas.
- En el año escolar se realiza un seguimiento de los Cuidapapis para poder disipar las dudas que se originen y se organizarán salidas con los inspectores de tránsito del municipio, para que ejerciten en forma práctica los conocimientos adquiridos.